



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 DECLARACION JURADA NOTARIAL

2 Chitré, 27 de marzo de 2023

3 En la ciudad de Los Santos, distrito de la Provincia de Herrera, Circuito Notarial del mismo
4 nombre, a los 27 días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, LICENCIADA
5 **RITA BETILDA HUERTA SOLIS**, mujer, mayor de edad, panameña, casada, portadora de la
6 cédula de identidad personal número seis - ochenta y dos - cuatrocientos cuarenta y tres (6-
7 82-443), **NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, y ante los testigos actuarios
8 **LEOVIGILDA GARCÍA DE FRAGO**, mujer, cedulada número seis-cincuenta y tres-seiscientos
9 sesenta y siete (6-53-667) y **ARIEL EDUARDO GARCIA BARRIOS**, varón, cedulado número
10 seis-setecientos diecinueve-mil doscientos ochenta y cuatro (6-719-1284), ambos
11 panameños, mayores de edad, vecinos de este Circuito Notarial, personas a quienes conozco
12 y son hábiles para testifica: Compareció personalmente el señor **TOMAS ALBERTO BURGOS**
13 **LOBO**, varón, nacionalidad panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad
14 personal número seis-setecientos nueve- mil novecientos ochenta y ocho (6-709-1988),
15 residente en la Villa de Los Santos, calle 1 de noviembre, distrito de Los Santos, provincia de
16 Los Santos, de paso por este circuito notarial, quien actúa en nombre y representación, en su
17 carácter de Representante Legal de la promotora **GRUPO RODALB, S.A.** inscrita en el
18 Registro Público de Panamá, Sección de Mercantil, Rollo/Tomo ciento cincuenta y cinco
19 millones seiscientos seis mil doscientos sesenta y nueve (155606269), del proyecto
20 denominado "**RESIDENCIAL VILLA LOBO**", Categoría I, a desarrollarse en el Corregimiento
21 de La Villa, Distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, en las Fincas No. 440190 y
22 440193, código de ubicación 7201, que consiste en la construcción de un residencial de 20
23 viviendas, sobre un lote de terreno de aproximadamente de cuatro mil trescientos sesenta y
24 cuatro punto cuarenta y siete metros cuadrados (**4,364.47 m²**), cuyo Estudio de Impacto
25 Ambiental fue realizado por las consultoras **CARLOTA SANDOVAL** con registro de consultor
26 IAR 049-2000 y **ANTONIO CASTILLO AGUILAR** registro de consultor **DEIA-IRC-067-2021**,
dándole cumplimiento al Artículo veintinueve (29) de la Ley treinta y tres (33) de treinta

3
1 que se derivan del delito de falso testimonio, tal cual se establece en el Artículo trescientos
2 ochenta y cinco (385) del Código Penal, que trata sobre el Falso Testimonio, exponen lo
3 siguiente: **PRIMERO:** Que dándole cumplimiento al artículo veintinueve (29) de la ley treinta
4 y tres (33) de treinta (30) de junio de dos mil diez (2010), que modifco el articulo cuatro (4)
5 de la Ley ciento seis (106) de treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro
6 (1974), declaro bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es
7 verdadera, por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo
8 genere impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales
9 negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en
10 el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce
11 (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV
12 de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y
13 ocho (1998). **SEGUNDO:** Que esta declaración jurada la hago de manera libre y espontánea
14 ante la Notaría Pública para los afectos legales pertinentes. Habiéndose cumplido el presente
15 acto y no siendo otro el objetivo del mismo se da por concluido y leído como ha sido el mismo
16 por los otorgantes en presencia de los testigos antes mencionados, a quienes conozco,
17 hábiles para el cargo y quienes lo encontraron conforme, lo aprobaron, y lo firman todos para
18 constancia ante mí, la Notaría que doy fe.

19
20
21
22 TOMAS ALBERTO BURGOS LOBO
23 Representante Legal



24
25
26 LEOVIGILDA GARCÍA DE FRAGO

27 ARIEL EDUARDO GARCIA BARRIOS

